



Escuela Básica Río Blanco,
Los ANDES

PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL



Educar para cambiar el mundo

MAX GONZÁLEZ VARAS.
DIRECTOR

PERIODO ACADÉMICO 2025 - 2028

Tabla de Contenido

- 01 Introducción
- 02 Información Institucional
- 03 Reseña Histórica
- 04 Ideario (sellos, misión y visión)
- 05 Principios y enfoques educativos.
- 06 Valores institucionales
- 07 Competencias
- 08 Perfiles
- 09 Evaluación: Seguimiento y proyecciones



Introducción

La presente herramienta de gestión, denominada como Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Básica Río Blanco, en adelante PEI, es el referente del trabajo pedagógico del establecimiento. En él se podrán encontrar todos los elementos constitutivos que direccionan el quehacer escolar desde las distintas pero complementarias perspectivas de la gestión, como el liderazgo, la gestión del currículum, la convivencia escolar y la gestión de los recursos.

Por intermedio del trabajo colaborativo, realizado junto a los distintos estamentos, se han hecho expresos los sellos educativos que diferencian a este establecimiento de otros de igual dependencia de la Comuna de Los Andes. En virtud a estos se han establecido objetivos, metas y se ha levantado una visión y una misión institucional en coherencia al perfil de estudiantes que esta escuela busca formar.

El PEI cumple un rol central en la gestión escolar y, por ende, es el eje articulador de otras herramientas de gestión interna que fomentan el quehacer educativo, como:

- 1.El Plan de Desarrollo Profesional Docente o Plan de Formación Local
- 2.El Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar.
- 3.El Plan Integral de Seguridad Escolar.
- 4.El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- 5.El Plan de Formación Ciudadana.
- 6.El Plan de Apoyo a la Inclusión.

Sin mencionar aquellos indicadores relacionados con la eficiencia interna que, en conjunto dan origen a nuestro Plan de Mejoramiento Educativo como una forma de promover la equidad de oportunidades en el desarrollo educativo de nuestros y nuestras estudiantes.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



La Escuela Básica Río Blanco, es dirigida por el profesor y Magíster en Currículum y Evaluación, Sr. Max González Varas.

El establecimiento no cuenta con una fecha claramente definida de existencia. Las historias populares de los residentes de la localidad y la documentación oficial existente le han asignado una edad mínima aproximada de 138 años, los que serán cumplidos este próximo 23 de octubre.

Ubicada a 35 km del centro de Los Andes, la Escuela Básica de Río alberga a 113 estudiantes desde los niveles de Pre kínder a 8° Básico, los que proceden de la misma localidad y de distintos sectores del Camino Internacional.

El equipo docente que trabaja en la escuela alcanza a 22 docentes, entre los que se encuentran profesoras, profesores con distintas especialidades incluyendo educación diferencial, las que conforman el Programa de Integración Escolar, y 16 asistentes de la educación en sus distintas categorías.

Desde el año 2021, La Escuela Básica Río Blanco ha venido trabajando intencionada e impetuosamente para potenciar los sellos educativos por los que hoy es reconocida:

- **Innovación pedagógica**
- **Patrimonio**
- **Autocuidado**

Esta última bajo la asesoría y trabajo articulado con Anglo American bajo la figura de Modelo Pionero y la asesoría de Fundación 2020. Lo que nos otorga el título de la primera escuela básica de la zona referidos a CENTROS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

RESEÑA HISTÓRICA

Difícil ha resultado remontarse a los orígenes de esta escuela, obviamente nace de la necesidad de educación formal en un grupo de lugareños del sector. Sin embargo la fecha de creación y fundación se ha perdido en el tiempo: mucho se dice y otro tanto se contradice.

Las informaciones entregadas por los pobladores del sector hacen aún más confusos e inciertos los datos. Por un lado se nos informó que la escuela fue construida para funcionar como iglesia aproximadamente en 1917; pero la arquitectura del establecimiento tipo "Balmacedista" niega de hecho lo referido, ya que el orden de las dependencias indica claramente que por su distribución fue construida para funcionar como escuela.

Otra dato relevante a destacar, es que la escuela fue construida en 1910 en conjunto al ferrocarril trasandino Los Andes-Mendoza. Indistintamente sea cual fuera la fecha de edificación de la escuela, no nos aclara la fecha de su fundación, pues hay quienes aseguran que a inicios del siglo XX la escuela ya funcionaba como tal en forma unidocente.

El primer dato fidedignamente histórico es el Decreto Supremo N° 5766 del 30 de noviembre de 1929 del Ministerio de Educación Pública en que modifica el número de la Escuela, pasando ésta de N° 36 a N° 20 del departamento de Los Andes.

De los libros de Registro del establecimiento, el más antiguo corresponde al año 1944, siendo la escuela bidocente a cargo de la señorita Zuñilda Segovia del Valle, con una matrícula de 63 alumnos funcionando de primero a cuarto preparatoria.

En 1946 la Escuela funcionó en la modalidad de bidocente de 1° a 3° preparatoria. A partir de 1949 el establecimiento funcionó con una matrícula de 53 alumnos de 1° a 4° preparatoria., posteriormente en 1954 se le agregó el 5° año preparatoria con una matrícula total de 93 alumnos.

En 1958 la Escuela comenzó a funcionar de 1° a 6° preparatoria con una matrícula de 103 Alumnos, siendo ésta tridocente. Esta última condición se modificó en 1961, año en que se le agregó a la dotación un nuevo docente debido al aumento de la matrícula.

A partir de 1963 la escuela contó con una dotación de 5 docentes, una matrícula de 139 alumnos repartidos en 6 cursos, funcionando además una escuela anexa en la Estación de ferrocarriles Hermanos Clark, la que funcionó con cinco cursos a cargo de un profesor.

En 1965 se le agregó un docente más a la dotación, quedando el director eximido de la función docente de aula.

El 7° año básico fue creado en 1967, posteriormente en 1968 se creó el 8° año básico con una matrícula total en la escuela de 187 alumnos.

En 1969 se pone fin al anexo de Hermanos Clark.

RESEÑA HISTÓRICA

En 1970 se crea el kindergarten, agregándole a la dotación el cargo correspondiente.

Desde esa fecha en adelante, la escuela incrementa notoriamente su matrícula hasta el año 1974 en que se logra una matrícula total de 266 alumnos. Sin embargo, el año 1976 deja de funcionar el ferrocarril trasandino lo que provocó un gran éxodo de familias en la localidad hacia otros sectores lo que se vio reflejada en la matrícula del establecimiento.

En 1977 se creó un grupo diferencial agregándole también el cargo correspondiente.

A partir de esta fecha la escuela funcionó alternativamente con 9 ó 10 profesores hasta 1986 año en que ésta pasó a depender administrativamente de la I. Municipalidad de Los Andes.

En 1991 se puso fin al grupo diferencial de la escuela por necesidades de reducción de gastos en personal del establecimiento, ya que éste no se autofinancia.

En 1994 se le modifica el nombre por Escuela Básica "Río Blanco", llamándose antes Escuela FN 121. En 1997 ingresa a la modalidad de Jornada Escolar Completa desde primer a octavo año básico.

En 1998 se incorpora a la planta de personal el rol de Inspectora de patios con 44 horas de jornada laboral. A partir del año 2001 se incorpora a la dotación el cargo de secretaria administrativa con una carga de 44 horas semanales.

En el año 2023, se lleva a cabo el primer concurso por ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (ADP) para designar al director/a de la escuela, siendo electo el Sr. Max González Varas.



SELLOS EDUCATIVOS

Innovación

educación dinámica, flexible y en constante evolución, asegurando que los estudiantes se preparen para un mundo en transformación.

Patrimonio

Realce de los atributos del entorno cultural y medioambiental por medio de una planificación escolar que involucre la conmemoración y concientización de hitos que tributan en la valoración de la cultura, costumbres, cuidado medioambiental y sentido de pertenencia.

Autocuidado

Promoción del bienestar físico, mental y espiritual, en todos los/as miembros de la comunidad escolar, contando con espacios curriculares y planificados en el plan de estudios escolares.

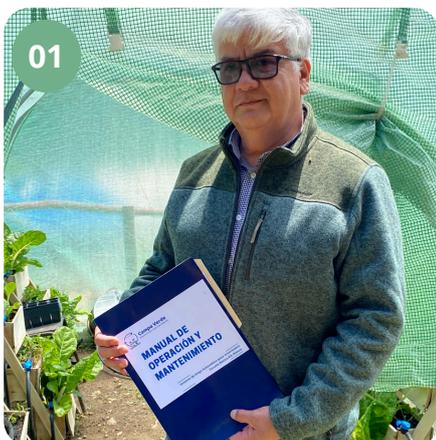
VISIÓN

EDUCAR PARA CAMBIAR EL MUNDO.

Ser una institución que impulsa el crecimiento integral de niños y niñas, ayudándolos a aprender de forma autónoma y participativa. A través de estrategias innovadoras, fortaleceremos sus habilidades para que contribuyan a una sociedad más justa y colaborativa.

MISIÓN

Formar estudiantes en un ambiente seguro y estimulante, promoviendo el autocuidado, el respeto por los demás y el entorno. A través de metodologías activas e innovadoras, los prepararemos para afrontar con confianza los desafíos sociales, familiares y académicos, acorde a sus edades, contribuyendo a su bienestar y al de su comunidad.





PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

Modelo Educativo centrado en la participación de los/as estudiantes en la siguiente secuencia:

1. **Educación Parvularia, metodología Montessori.**
2. **Ciclo inicial (primer y segundo básico) "Mis primeros años en un CI"**
3. **Tercero y cuarto básico, aprendizaje expedicionario (AE)**
4. **Desde quinto a octavo básico, ABP como un referente de aprendizaje, asumiendo que existen otras.**

Respecto a lo anterior las prácticas educativas del establecimiento educativo se enmarcarán en los parámetros de metodologías activas, evaluación formativa y diversificación para el aprendizaje.

Considerando como referentes conceptuales:

- Metodología Montessori.
- Bases conceptuales de Mis Primeros Años.
- Bases conceptuales de Aprendizaje Expedicionario.
- Aula diversificada.
- Evaluación formativa en el aula (MINEDUC)





VALORES NUESTRAS TRES "R"

Responsabilidad

Capacidad de asumir las consecuencias de nuestras acciones y cumplir con los compromisos y deberes de manera adecuada y puntual, tanto en el ámbito personal como social.

Respeto

Reconocimiento y valoración de los derechos, opiniones y cualidades de las demás personas, así como de las normas y el entorno, promoviendo una convivencia armoniosa.

Resiliencia

Habilidad para enfrentar y superar las adversidades, adaptándose a los cambios y aprendiendo de las dificultades para salir fortalecido de las situaciones complejas.



COMPETENCIAS

creatividad

capacidad de generar ideas novedosas y originales, así como de encontrar soluciones innovadoras a problemas.

Trabajo en equipo y colaborativo

Habilidad para colaborar de manera efectiva con otras personas, aportando ideas, escuchando y contribuyendo al logro de objetivos comunes.

Cap. Crítica

Habilidad para analizar y evaluar información de manera objetiva, identificando fortalezas, debilidades y posibles mejoras.

COMPETENCIAS

Comunicación

Capacidad para expresar ideas, sentimientos e información de manera clara y efectiva, tanto de forma oral como escrita, y para escuchar a los demás.

Observación

Habilidad para percibir detalles y características de situaciones, personas o entornos, prestando atención a lo que ocurre a nuestro alrededor.

Comprensión del entorno

Capacidad para entender el contexto y las dinámicas que nos rodean, incluyendo aspectos sociales, culturales y ambientales, para tomar decisiones informadas.





EQUIPO DIRECTIVO.

Está confirmado por el Director y la jefa de UTP, los que lideran la administración e impulso de las distintas áreas de gestión.

Roles: Liderar, gestionar y evaluar.

1. Definir o revisar, en conjunto a la comunidad, el PEI enfocados en el mejoramiento de los aprendizajes escolares.
 2. Traducir los propósitos y objetivos institucionales en planes de mejoramiento y metas a corto y mediano plazo, en el marco de procesos de planificación participativos.
 3. Difundir y explicar los objetivos, planes y metas institucionales, así como sus avances a todos los actores de la comunidad educativa.
 4. Promover y modelar activamente una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.
 5. Desarrollar una comunicación y coordinación estratégica y efectiva con el sostenedor para el logro de los objetivos institucionales y las políticas locales.
 6. Desarrollar e implementar, en conjunto con su sostenedor, estrategias efectivas de búsqueda, selección, inducción y retención de docentes y asistentes de la educación.
 7. Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo.
 8. Reconocer y celebrar los logros individuales y colectivos de las personas que trabajan en el establecimiento.
 9. Apoyar y demostrar consideración por las necesidades personales y el bienestar de cada una de las personas de la institución.
 10. Demostrar confianza en las capacidades de sus equipos y promueven el surgimiento de liderazgos al interior de la comunidad educativa.
 11. Generar las condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, de manera sistemática y continua para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional.
 12. Asegurar la articulación y coherencia del currículum con las prácticas de enseñanza y evaluación como entre los diferentes niveles de enseñanza y asignaturas.
 13. Monitorear la implementación integral del currículum y sus logros de aprendizaje en todos los ámbitos formativos de los estudiantes para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y la gestión pedagógica.
 14. Acompañar, evaluar y retroalimentar sistemáticamente las prácticas de enseñanza y evaluación de los docentes.
 15. Identificar las fortalezas y debilidades de cada docente de manera de asignarlo al nivel, asignatura y curso en que pueda alcanzar su mejor desempeño.
-



DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Se distinguen entre docentes generales y profesores jefes (Fte. SUPEREDUC)

1. Ejercer sus funciones en forma idónea y responsable
2. Orientar vocacionalmente a los estudiantes, cuando corresponda.
3. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
4. Investigar, exponer y enseñar los contenidos de cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares.
5. Reconocer, respetar y promover los derechos de los estudiantes.
6. Tratar respetuosamente a todos los integrantes de la comunidad educativa.
7. Otras descritas en el documento Roles y Funciones (DAEM) 2017.

Se distinguen entre profesionales, técnicos y administrativos y auxiliares (Fte. SUPEREDUC), (Ley General de Educación (LGE), artículo 10, letras c y e. D)

1. Ejercer sus funciones en forma idónea y responsable.
 2. Respetar las normas del establecimiento.
 3. Tratar respetuosamente a todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - 4.7. Otras descritas en el documento Roles y Funciones (DAEM) 2017, o SLEP, según sea el caso de dependencia legal.
-



ESTUDIANTES.

Son distinguidos en distintos niveles educativos. Entre ellos, Jardín Infantil (PMI), Educación Parvularia, Educación Básica. Entre sus responsabilidades figuran:

- 1.Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 2.Asistir a clases.
- 3.Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- 4.Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
- 5.Cuidar la infraestructura educacional.
- 6.Respetar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del establecimiento.
- 7.Participar en las experiencias de aprendizaje que son propiciadas por el Centro de Innovación.

Mientras que en sus derechos, figuran:

- 1.Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
 - 2.Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
 - 3.No ser discriminados arbitrariamente.
 - 4.Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
 - 5.Expresar su opinión y que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.
 - 6.Que respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
 - 7.Ser informados de las pautas evaluativas.
 - 8.Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, según el Reglamento Interno de cada establecimiento.
 - 9.Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y asociarse entre ellos.
 - 10.Art.10 LGE
-



APODERADOS/AS.

Obligaciones de los padres y apoderados:

1. Educar a sus hijos.
2. Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo, normas de convivencia y funcionamiento del establecimiento que elijan para sus hijos.
3. Apoyar el proceso educativo.
4. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
5. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Derechos de los padres y apoderados.

1. Ser informados por el sostenedor, los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de estos, así como del funcionamiento del establecimiento.
2. Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
3. Asociarse libremente con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos.
4. Art.10 LGE



PROFESIONALES DE APOYO.

Se distinguen entre profesionales, técnicos y administrativos y auxiliares (Fte. SUPEREDUC), (Ley General de Educación (LGE), artículo 10, letras c y e. D)

1. Ejercer sus funciones en forma idónea y responsable.
 2. Respetar las normas del establecimiento.
 3. Tratar respetuosamente a todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - 4.7. Otras descritas en el documento Roles y Funciones (DAEM) 2017, o SLEP, según sea el caso de dependencia legal.
-

EVALUACIÓN: SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES

La evaluación, seguimiento y proyección es un proceso que se realiza respecto del compromiso consensado y declarado en el ideario contenido en este PEI, incluye o se estructura en dos etapas:

La primera es el seguimiento que se relaciona con los objetivos estratégicos y las acciones derivadas de estas. También, en esta primera parte, se relaciona con los procedimientos, instrumentos, tiempos y los actores que participan en la evaluación del PEI.

La segunda, se denomina proyecciones y dice relación con el análisis de los posibles ajustes y proyecciones para realizar en el PEI.

La evaluación, el seguimiento y las proyecciones son un componente clave en todo PEI que se declare acción dinámica y obedezca a un principio de consenso y constante construcción. Esta instancia nos acerca a la información de los objetivos vivenciados, de la acción realizada y nos ayuda a monitorear la implantación, ejecución y proyección de este PEI.

Los elementos, estrategias, acciones que nos permitirán monitorear el avance de todas las dimensiones del quehacer escolar, en relación al logro de los grandes objetivos declarados en este PEI serán adscritos a los paradigmas cualitativos y cuantitativos y su operacionalización se hará, a través de instrumentos con indicadores que nos entreguen información válida para poder establecer los canales de continuidad y cambio, como también, nos permitirá establecer las dimensiones temporales de adecuación o ajuste,

en relación con lo establecido o declarado en Ley Sep, PME, PIE, entre otros. Para finalmente, poder modificar, ajustar, explicitar los aspectos deficitarios en el marco de una evaluación planificada y sostenida en el tiempo.

La operacionalización de este acápite se realizará a través de la acción evaluativa y proceso de verificación del PME liderado por organismos externos como ACE, DEPROV o, en su defecto, como una práctica de análisis y evaluación del Consejo Escolar.
